

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200024800**

Obre en autos la documental Póliza de Seguro Judicial No.17-41-101061068 emitida por Seguros del Estado, no obstante, previo al decreto de la cautela peticionada, sírvase el apoderado actor proveer la corrección de la misma en el sentido de la indicación del extremo demandado-asegurado, toda vez que se indica como llamado en garantía a la aseguradora que funge como demandada.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5135106d51758e1d7fe1b0ee38b26809a5b07917d0e003c153e8c739a1f0f0**

Documento generado en 17/02/2021 05:47:45 AM